



30
años

*"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11530



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 223,47.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del agente Omar Pedro Carbonara, Legajo N° 11080/0, D.N.I. N° 14.615.380, en concepto de pago de Premio por 25 años de servicio, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./04 \$ 223,47

TOTAL: \$ 223,47 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 223,47.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



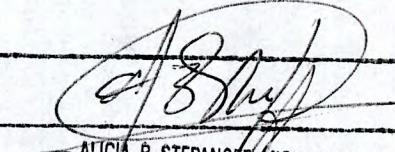
Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1921

DE FECHA 11 SEP 2013

Registrada bajo el N°

111530


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI

JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO